

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali**

**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:10/02/2023**

**ESTADO No. 021**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620180069800	Ordinario	JOSE JORGE DAZA OÑATE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali en sentencia No. 358 del 19 de diciembre de 2022 y Archívense las diligencias	09/02/2023		
76001410500620190020800	Ordinario	FIDEL JIMENEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali en sentencia No. 09 del 20 de enero de 2023, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívense las diligencias	09/02/2023		
76001410500620220010700	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	PLAM 24/7 S.A.S.	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y En firme esta decisión, DESE cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del Auto Interlocutorio No. 10 del 11 de enero de 2023	09/02/2023		
76001410500620230007000	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	LOGISTICA INTERACTIVA AVANZADA S.A.S.	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el Auto Interlocutorio No. 146 del 6 de febrero de 2023	09/02/2023		
76001410500620230007900	Ordinario	SUPERMERCADO BOCHALEMA S.A.S	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda ordinaria laboral propuesta y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	09/02/2023		

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/02/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**LINA JOHANA ALZATE ZAPATA**

Secretario